

RESUMEN DE SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2017

Señores Asistentes

Alcalde Presidente

D. Mario López Palomeque

Concejales

D. José Luis Flórez Rubio

D. Fernando Montejo Vivó

D. Santiago Molina Mejía

Dña. Almudena Gómez

Gabardino

Secretario - Interventor

D. Antonio Morales

Castellano

En Paracuellos de Jarama, siendo las doce horas y treinta minutos del día veintinueve de diciembre de dos mil diecisiete, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial en primera convocatoria y al objeto de celebrar la sesión extraordinaria urgente reglamentariamente convocada, los Señores Concejales que componen la misma anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde D. Mario López Palomeque, Alcalde en funciones, de conformidad con el Decreto de Alcaldía de fecha 22 de Diciembre de 2017, por ausencia del Sr. Alcalde D. Javier Cuesta Moreno y estando presente el infrascrito Vicesecretario-Interventor D. Antonio Morales Castellano.

Abierto el acto por la Presidencia se pasan a tratar los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día, en la forma y resultados que seguidamente se expresan:

1º Pronunciamiento sobre la urgencia por parte de la Junta de Gobierno del carácter extraordinario y urgente de la sesión. Toma la palabra el Sr. Primer Teniente de Alcalde y señala que hay doce puntos urgentes que tratar en esta Junta, el primero relativo a la aprobación de la fiesta de Nochevieja 2017 en el recinto ferial de Paracuellos de Jarama, el segundo y siguientes relativos a la aprobación de los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que deben regir las contrataciones referentes a las inversiones que se van a realizar por el Ayuntamiento con cargo al crédito incorporado a través de la modificación de crédito extraordinario financiado con Remanente de tesorería, y el último punto referente a la adjudicación del contrato mixto de suministro e instalación y configuración de una solución de telefonía IP.

Añade que la urgencia viene motivada por el hecho de que hay que aprobar la autorización del gasto antes de finalizar el ejercicio presupuestario 2017, la cual tiene lugar con la aprobación de los pliegos de los contratos.

La Junta de Gobierno Local, por cinco votos a favor, acuerda: Declarar de urgencia e incluir en el orden del día de esta Junta extraordinaria los siguientes puntos que se señalan a continuación.

2º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. Toma la palabra el Primer Teniente de Alcalde y de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986 de 28 de Noviembre, pregunta a los miembros de la Junta de Gobierno Local si tienen alguna observación con relación al acta de la Junta de Gobierno Local del día 26 de diciembre de 2017, que se ha distribuido junto con la convocatoria.

Toma la palabra el Primer Teniente de Alcalde y manifiesta que existe un error en el acta de la sesión anterior ya que no aparece reflejada la ausencia motivada de Dña. Almudena Gómez Gabardino.

Interviene la Concejala Dña. Almudena Gómez Gabardino y señala que se va a abstener al no haber asistido a la sesión anterior.

Sometido a votación el presente asunto arrojó el siguiente resultado:

Votos a favor de los siguientes Concejales: D. Mario López Palomeque, D. José Luis Flórez Rubio, D. Fernando Montejo Vivó y D. Santiago Molina Mejía, (Cuatro en total).

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Dña. Almudena Gómez Gabardino (Uno en total).

La Junta de Gobierno Local por mayoría de cuatro votos a favor, ninguno en contra y una abstención acuerda: Aprobar el acta de la Junta de Gobierno Local que se ha distribuido junto con la convocatoria, con la rectificación señalada y que

corresponde concretamente a la sesión extraordinaria urgente celebrada el día 26 de diciembre de 2017.

3º Acuerdo, si procede, relativo a la aprobación de celebración de fiesta de fin de año 2017 en el recinto ferial. Toma la palabra el Primer Teniente de Alcalde y señala que con fecha uno de enero de 2018 se va a proceder a realizar una fiesta de Noche Vieja en el recinto ferial de Paracuellos de Jarama para un aforo aproximado de 450 personas, en horario de 00,30 a 7,00 horas. Asimismo se informa que la fiesta va a contar con una carpa, una empresa de seguridad privada, agentes de la Policía Municipal de Paracuellos de Jarama y unidades de Protección Civil provistas con una ambulancia.

La Junta de Gobierno Local, por cinco votos a favor, acuerda: aprobar la celebración de la fiesta de fin de año 2017 en el recinto ferial de Paracuellos de Jarama.

4º Acuerdo, si procede, relativo a la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que debe regir la adjudicación del contrato obra de ejecución de pista de patinaje u urbanización del entorno de la Calle Italia. Toma la palabra el Primer Teniente de Alcalde y señala que se ha redactado por parte de los servicios técnicos el Pliego de Cláusulas Administrativas que debe regir la contratación referida, debiendo aprobar en consecuencia el mismo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente que ha de regir la adjudicación del contrato de obra de ejecución de pista de patinaje y urbanización del entorno de la Calle Italia.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas que regirá la adjudicación del contrato referido, mediante procedimiento negociado sin publicidad.

Tercero.- Aprobar el gasto de 165.283,34€ más 34.709,50 € de IVA, con cargo a la partida presupuestaria 107-1710-619.11 del vigente Presupuesto.

Cuarto.- Publicar en el Perfil del Contratante el anuncio de la licitación, para que en el plazo que se señale en las invitaciones a participar puedan presentar los licitadores las ofertas que estimen convenientes.

5º Acuerdo, si procede, relativo a la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que debe regir la adjudicación del contrato de obra de asfaltado de viario público en el Polígono Industrial. Toma la palabra el Primer Teniente de Alcalde y señala que se ha redactado por parte de los servicios técnicos el Pliego de Cláusulas Administrativas que debe regir la contratación referida, debiendo aprobar en consecuencia el mismo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente que ha de regir la adjudicación del contrato de obra de asfaltado de viario público en el Polígono Industrial.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas que regirá la adjudicación del contrato referido, mediante procedimiento abierto.

Tercero.- Aprobar el gasto de 495.853,13€ más 104.129,16€ de IVA, con cargo a la partida presupuestaria 104-153.2-619.15 del vigente Presupuesto.

Cuarto.- Publicar en el BOCM y en el Perfil del Contratante el anuncio de la licitación, para que en el plazo que se señale puedan presentar los licitadores las ofertas que estimen convenientes.

6º Acuerdo, si procede, relativo a la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que debe regir la adjudicación del contrato mixto de suministro y obra de parque infantil en la Calle Quevedo. Toma la palabra el Primer Teniente de Alcalde y señala que se ha redactado por parte de los servicios técnicos el

Pliego de Cláusulas Administrativas que debe regir la contratación referida, debiendo aprobar en consecuencia el mismo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente que ha de regir la adjudicación del contrato mixto de suministro y obra de parque infantil en la Calle Quevedo.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas que regirá la adjudicación del contrato referido, mediante procedimiento abierto.

Tercero.- Aprobar el gasto de 66.359,76€ más 13.935,55€ de IVA, con cargo a la partida presupuestaria 107-171.0-619.10 del vigente Presupuesto.

Cuarto.- Publicar en el BOCM y en el Perfil del Contratante el anuncio de la licitación, para que en el plazo que se señale puedan presentar los licitadores las ofertas que estimen convenientes.

7º Acuerdo, si procede, relativo a la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que debe regir la adjudicación del contrato obra de remodelación integral de la Calle Mirasierra. Toma la palabra el Primer Teniente de Alcalde y señala que se ha redactado por parte de los servicios técnicos el Pliego de Cláusulas Administrativas que debe regir la contratación referida, debiendo aprobar en consecuencia el mismo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente que ha de regir la adjudicación del contrato obra de remodelación integral de la Calle Mirasierra.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas que regirá la adjudicación del contrato referido, mediante procedimiento negociado sin publicidad.

Tercero.- Aprobar el gasto de 159.501.98€ más 33.495,27 € de IVA, con cargo a la partida presupuestaria 104-153.2-619.20 del vigente Presupuesto.

Cuarto.- Publicar en el Perfil del Contratante el anuncio de la licitación, para que en el plazo que se señale en las invitaciones a participar puedan presentar los licitadores las ofertas que estimen convenientes.

8º Acuerdo, si procede, relativo a la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que debe regir la adjudicación del contrato mixto de suministro y obra de instalación de semáforos. Toma la palabra el Primer Teniente de Alcalde y señala que se ha redactado por parte de los servicios técnicos el Pliego de Cláusulas Administrativas que debe regir la contratación referida, debiendo aprobar en consecuencia el mismo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente que ha de regir la adjudicación del contrato mixto de suministro y obra de instalación de semáforos.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas que regirá la adjudicación del contrato referido, mediante procedimiento negociado sin publicidad.

Tercero.- Aprobar el gasto de 38.379,89€ más 8.059,78 € de IVA, con cargo a la partida presupuestaria 103-1330-625.10 del vigente Presupuesto.

Cuarto.- Publicar en el Perfil del Contratante el anuncio de la licitación, para que en el plazo que se señale en las invitaciones a participar puedan presentar los licitadores las ofertas que estimen convenientes.

9º Acuerdo, si procede, relativo a la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que debe regir la adjudicación del contrato mixto de suministro y obra de actuaciones en zonas verdes, licitación por lotes. Toma la palabra el Primer Teniente de Alcalde y señala que se ha redactado por parte de los servicios técnicos el Pliego de Cláusulas Administrativas que debe regir la contratación referida, debiendo aprobar en consecuencia el mismo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente que ha de regir la adjudicación del contrato mixto de suministro y obra de actuaciones en zonas verdes, licitación por lotes.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas que regirá la adjudicación del contrato referido, mediante procedimiento abierto, sometido a regulación armonizada.

Tercero.- Aprobar el gasto por importe total de 279.772,51€ más 58.752,23 € de IVA, con cargo a la partidas presupuestarias 107-171.0-639.04/ 107-171.0-619.16/ 107-171.0-619.17 y 107-933-689.02 del vigente Presupuesto.

Cuarto.- Publicar en el DOUE, el BOE y en el Perfil del Contratante el anuncio de la licitación, para que en el plazo que se señale puedan presentar los licitadores las ofertas que estimen convenientes.

10º Acuerdo, si procede, relativo a la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que debe regir la adjudicación del contrato mixto de obra y suministro de remodelación de diversos parques, licitación por lotes. Toma la palabra el Primer Teniente de Alcalde y señala que se ha redactado por parte de los servicios técnicos el Pliego de Cláusulas Administrativas que debe regir la contratación referida, debiendo aprobar en consecuencia el mismo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente que ha de regir la adjudicación del contrato mixto de obra y suministro de remodelación de diversos parques, licitación por lotes.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas que regirá la adjudicación del contrato referido, mediante procedimiento abierto, sometido a regulación armonizada.

Tercero.- Aprobar el gasto por importe total de 202.388,65€ más 42.501,62 € de IVA, con cargo a la partidas presupuestarias 107-171.0-619.07/ 107-171.0-619.18 y 107-171.0-619.19 del vigente Presupuesto.

Cuarto.- Publicar en el DOUE, el BOE y en el Perfil del Contratante el anuncio de la licitación, para que en el plazo que se señale puedan presentar los licitadores las ofertas que estimen convenientes.

11º Acuerdo, si procede, relativo a la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que debe regir la adjudicación del contrato mixto de obra y suministro de sistema de contenedores de carga superior en islas soterradas. Toma la palabra el Primer Teniente de Alcalde y señala que se ha redactado por parte de los servicios técnicos el Pliego de Cláusulas Administrativas que debe regir la contratación referida, debiendo aprobar en consecuencia el mismo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente que ha de regir la adjudicación del contrato mixto de obra y suministro de sistema de contenedores de carga superior en islas soterradas.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas que regirá la adjudicación del contrato referido, mediante procedimiento abierto, sometido a regulación armonizada.

Tercero.- Aprobar el gasto de 1.055.827,5€ más 221.723,77 € de IVA, con cargo a la partida presupuestaria 104-162.1-622.29 del vigente Presupuesto.

Cuarto.- Publicar en el DOUE, el BOE y en el Perfil del Contratante el anuncio de la licitación, para que en el plazo que se señale puedan presentar los licitadores las ofertas que estimen convenientes.

12º Acuerdo, si procede, relativo a la adjudicación del contrato mixto de suministro e instalación y configuración de una solución de telefonía IP y servicios de colaboración corporativa.

Toma la palabra el Primer Teniente de Alcalde y señala que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de diciembre se declara la proposición de DIMENSION DATA como la económicamente más ventajosa, concediendo al interesado un plazo de 10 días para presentar la preceptiva documentación, y que en fecha 28 de diciembre, registrado de entrada con el número 2017/17427, el interesado presenta determinada documentación.

Analizada la misma y constatada su corrección, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Adjudicar el contrato mixto de suministro e instalación y configuración de una solución de telefonía IP y servicios de colaboración corporativa a la mercantil DIMENSION DATA.

Segundo.- Señalar, a los efectos de cumplir con la exigencia de motivación del acto de adjudicación previsto en el artículo 151.4 TRLCSP, y a los efectos de justificar las características y ventajas de la proposición presentada por los adjudicatarios, en lo que a los aspectos valorados mediante un juicio de valor se refiere, lo dispuesto en el acta de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de diciembre.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al resto de licitadores.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se levantó la sesión, siendo las trece horas del día indicado en el encabezamiento.

Paracuellos de Jarama a 29 de diciembre de 2017.